

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 670-2016-R.- CALLAO 24 DE AGOSTO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N° 430-DIGA-2016 (Expediente N° 01040160) recibido el 15 de agosto de 2016, mediante el cual el Director General de Administración solicita se expida la Resolución de conformación de la Comisión de Inventario 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribución y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Art. 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, realizar inventarios anuales de los bienes muebles;

Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento; la misma que deberá cumplir las funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva;

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por el Titular del Pliego, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, con Resolución N° 099-2016-R de fecha 10 de febrero de 2016 se actualizó, con eficacia anticipada al 05 de febrero de 2016, la conformación de la “Comisión de Inventario 2015 de la Universidad Nacional del Callao, integrada según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General de Administración remite la propuesta de los servidores administrativos que serán designados como miembros de la Comisión de Inventario 2016, solicitando la emisión de la Resolución Rectoral respectiva, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° CONFORMAR**, la “**Comisión de Inventario 2016 de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que tiene la siguiente composición:

**PRESIDENTE**  
CPC ADAN FAUSTO RIVERA MORALES

**REPRESENTANTE DE:**  
Dirección General de  
Administración

**MIEMBROS**

CP LLANETT SANDOVAL PANDURO  
Sr. FELICIANO FAUSTO SARANGO CUNGUÍA

Oficina de Contabilidad  
Oficina de Abastecimientos

**FACILITADOR**

Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS

Oficina de Gestión Patrimonial

**VEEDOR**

Un representante del Órgano de Control Institucional”.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.